



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00379 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: MARTHA ISABEL DE AVILA CANOLES

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el expediente, se advierte escrito de 11/09/2023 donde el parqueadero SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ informa que el vehículo automotor de placas LJL024 fue aprehendido e ingresado a sus instalaciones.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MARTHA ISABEL DE AVILA CANOLES, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 15/06/2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	LJL024	CHASIS	9FB5SR0EGPM428802
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	J759Q151393
MARCA	RENAULT	SERVICIO	Particular
LINEA	STEPWAY	COLOR	GRIS CASSIOPEE
MODELO	2023	SERIE	9FB5SR0EGPM428802
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	MARTHA ISABEL DE AVILA CANOLES		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ, ubicado Calle 81 No. 38 – 121B ciudad jardin, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 15/06/2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ